



COMUNICADO DE PRENSA

La Justicia actúa contra el Juego Online:

UN JUZGADO CONSIDERA ILEGAL EL JUEGO ONLINE SIN AUTORIZACIÓN ESPAÑOLA

- El Juzgado de lo Mercantil nº10 de Madrid dicta un Auto por el que considera ilegal cualquier actividad de juego de azar y apuestas, incluido el juego “online”, que no cuente con previa autorización administrativa.
- Se ratifica el cierre de los portales de juego online, miapuesta.com y miapuesta.es, propiedad de Sportingbet.
- Esta medida es consecuencia de las acciones judiciales por competencia desleal seguidas por el Grupo CODERE frente a varias compañías que ofrecen juegos de azar y apuestas por Internet en territorio español.

Madrid, 08 de marzo de 2012. El Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid ha emitido un Auto en el que se ratifica el cierre de los portales de juego online, miapuesta.com y miapuesta.es, propiedad de Sportingbet, considerando que, **“cualquier actividad de juego de azar y apuestas que no cuente con previa autorización administrativa está, incuestionablemente, prohibida”**.

El Juzgado considera ilegales las actividades de oferta y explotación de juegos de azar y apuestas por medios remotos, Internet en especial, tanto las realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley 13 /2011 de Juego, el pasado 29 de mayo 2011, como con posterioridad a la misma, al ser desarrolladas careciendo de licencias expedidas en España y contra las prohibiciones vigentes.

Este juicio forma parte de las **acciones judiciales entabladas por CODERE** frente a varias entidades explotadoras de juegos de azar y apuestas a través de Internet, que vienen desarrollando su actividad desde paraísos fiscales opacos a Hacienda, sin autorizaciones, sin garantías para los usuarios, sin pagar los impuestos exigibles en España, sin crear empleo y perjudicando con su ilícita competencia a las empresas de juego que actúan, o van a actuar en España, de forma legal. Esto ha sido expresamente reconocido por el Gobierno de España ante las Cortes Generales y la Comisión de la Unión Europea.

El Auto es de una gran trascendencia en términos jurídicos, pues no solo considera ilegal el funcionamiento de los portales de juego mencionados, sino que considera en vigor la **existencia de un régimen sancionador aplicable a estas conductas**, tanto de las comunidades autónomas como del estado. Con ello, el Auto deja en evidencia la teoría de la “alegalidad” o del “vacío de

normas” que, sobre esta actividad, vienen utilizando estas empresas carentes de autorizaciones, a modo de justificación de su actividad ilegal en España.

Por otra parte, CODERE estima, a partir de los datos existentes a los que ha podido acceder, que el total de cuotas tributarias que se han dejado de ingresar a la Hacienda de España, por diversos operadores de juego por Internet, puede superar cientos de millones de euros solo por los ejercicios fiscales aún no prescritos.

La consecuencia inmediata de esta decisión del juzgado mercantil es que todas aquellas empresas que han ofrecido sus servicios de juego online en España sin la correspondiente autorización, habrían estado realizando una actividad “incuestionablemente prohibida” y, por ello, un **acto de competencia desleal** frente a los operadores de juego válidamente autorizados en España.

Gracias a esta decisión judicial, el Grupo CODERE se reafirma en su esfuerzos para frenar la actividad de los operadores online que vienen desarrollando su actividad de manera ilegal en nuestro país, en un momento especialmente sensible para el Sector, ya que próximamente la Dirección de Ordenación del Juego tiene pendiente la concesión de licencias de juego online, de acuerdo a la nueva Ley.

El Grupo CODERE

CODERE es una multinacional española, referencia en el sector del juego privado en Europa y Latinoamérica, que cotiza en Bolsa en España y gestiona 57.000 terminales de juego, 190 salas de juego, 798 puntos de apuestas y participa en la gestión de 3 hipódromos en Argentina, Brasil, Colombia, España, Italia, México, Panamá y Uruguay, y desarrolla juegos por Internet en Italia, donde dispone de licencias válidas al efecto.

Dirección de Comunicación
comunicacion@codere.com
Telf.: +(34) 91 354 28 26

www.codere.com